



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **280**
Proceso : Despacho Comisorio
Comitente : Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Valle
Demandado : María Deyanira Tapasco
Radicación : 76-100-40-89-001-**2018-00211-00**
Radicación Int. : 76-400-40-89-001-**2019-00071-00**

La Unión Valle, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Allegado por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Valle, correo electrónico contentivo de la providencia donde se faculta este estrado judicial para subcomisionar para la práctica de la diligencia de secuestro, se dispondrá lo pertinente.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Comisionar al Alcalde Municipal de la Unión Valle del Cauca, o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-53093 propiedad de la demandada María Deyanira Tapasco Ramírez, inmueble denominado lote 1 de un are aproximada de 191 hectáreas 919 metros cuadrados, ubicado entre La Unión y Roldanillo; Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Segundo: Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestre a la empresa Apoyo Judicial Especializado S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 15 # 5 - 42 piso 2 teléfono 3163488938, o correo electrónico apoyojudicialespecializado@gmail.com, a quien se le comunicará su designación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f366cfa4df4a1723fe0cdb11708442e62106aca4e201e313b7007d74e7186c5**

Documento generado en 08/02/2023 03:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>